

Al contestar cite este número



Radicado No:

202643004000035391

Tierralta, 05 de mayo de 2026

Señores (a)

[PETICIONARIO ANONIMO]

Correo:

CL 13 B No. 13 A - 17 VALLE DEL GUAMUEZ

PUTUMAYO - PUERTO CAICEDO

Comunicación traslado por competencia subsidiaria casos SRD SIM 1765049081-1765049082  
Respuesta al peticionario anónimo SRD -Sim 1765049081-1765049082

Atentamente me permito informarle que su petición:

“Se comunica peticionario(a) quien informa conoce que los menores D.M.A y F.M.A. de 13 años de edad, quienes son hermanos, llevan cerca de 2 o 3 años viviendo con una Sra. de nombre Saudí Paternina los recogió, ya que su progenitora la Sra. Pilar Sofía mesa los tiene abandonados, ella permanece en Barranquilla y va de vez en cuando. Peticionario(a) informa que la madre los grita y les dice palabras soeces y que ella no tiene ningún tipo de responsabilidad sobre los menores, así como su padre el Sr. Marco Argumedo Patermina quien tampoco es presente en la vida de los niños. Peticionario(a) informa que sabe que a los menores la persona que los cuida los pone a trabajar en actividades como recoger cacao, sembrar y realizar tareas de ganadería. Sabe que los menores estudian y hacen cuarto grado en el Colegio de la vereda la Institución Antonia Santos; sin embargo, no van comúnmente a estudiar. Informa que los padres no los tienen inscritos a EPS. Por tanto, peticionario(a) solicita verificación para un posible restablecimiento de derechos de los menores, ha sido ingresada en nuestro Sistema de Información Misional (SIM) Radicados con los Sim (grupo de hermanos) No 1765049081-1765049082 y por competencia subsidiaria ha sido trasladada a la Comisaria de Familia de Valencia Dr. **Rafael Antonio Vega Noriega**], con el cual puede comunicarse al correo: [secretariadegobierno@valencia-cordoba.gov.co](mailto:secretariadegobierno@valencia-cordoba.gov.co) , quien es el encargado de dar respuesta de fondo a su solicitud.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat <https://www.icbf.gov.co>, de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea y Videollamada [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co) de Lunes a Vienes , de 8:00 am a 6:00 pm, PBX- Conmutador (577)601 4377630 así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a

5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) de lunes a Domingo , 24 horas y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana, Línea anticorrupción 01-8000-91-8080 opción 4 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

Atentamente,

**MARINELA GONZALEZ GOMEZ**  
Coordinadora Centro Zonal Tierralta